Enfoque Étnico
CSIVI-COMUNES

EL CAPÍTULO ÉTNICO

El derecho a la construcción e implementación del Acuerdo de paz





Elaborado por:

- Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (**CSIVI - COMUNES**)
- Centro de Pensamiento y Diálogo Político (**CEPDIPO**)

Stefany Leonor Ramos Quintana
Enlace temática del enfoque étnico CSIVI COMUNES
Hubert Ballesteros
Coordinador de Enlaces Temáticos CSIVI COMUNES

Delegados CSIVI COMUNES
Rodrigo Granda
Pastor Lisandro Alape
Diego Ferney Tovar Henao

Ilustración
Farid Macías botina
@raiices

Diseño Gráfico y Diagramación
Mariana Castiblanco
Fabio Alexander Jiménez
Brayan Veloza

Fotografía
Viviana Teresa Alonso
Kevin Josue Sanchez
Diego Ferney Tovar
Hector Villalobos

Primera edición
2026



¿POR QUÉ ESTA CARTILLA?

Esta cartilla nace para explicar, de manera sencilla, qué es el Capítulo Étnico y por qué es importante para nuestras comunidades étnicas.



LA PAZ TAMBIÉN
ES PARA NOSOTRAS Y NOSOTROS



La paz no es solo
el silencio de los fusiles...

La paz es identidad,
respeto, tierra, cultura
y participación.


ACUERDO DE PAZ
¿QUÉ ES EL CAPÍTULO ÉTNICO?

ANTES HAY QUE HABLAR DEL

ACUERDO DE PAZ

¿QUÉ ES?



Es un compromiso para terminar el conflicto armado y construir una Paz y Duradera.

Firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre del 2016



¿CUÁLES SON LOS

PUNTOS DEL ACUERDO DE PAZ?



Punto 1 - Reforma Rural Integral

- Acceso y uso de la tierra.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

Punto 2 - Participación Política

- Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política.
- Mecanismos de participación para las organizaciones y movimientos sociales.
- Medidas para promocionar e incentivar la participación política por parte del grueso de la ciudadanía.





Punto 3 - Fin del Conflicto

- Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.
- Garantías de seguridad.

Punto 4 - Drogas ilícitas

- Sustitución de cultivos de uso ilícito
- Solución al problema del narcotráfico
- Política de salud pública frente al consumo





Punto 5 - Víctimas

- Sistema Integral de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)
- Compromiso con la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos

Punto 6 - Cumplimiento, Verificación e Implementación

- Ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del acuerdo.
- Participación de la sociedad civil y la comunidad internacional para el cumplimiento del acuerdo de paz.



¿QUÉ ENFOQUES TRANSVERSALES
TIENE EL ACUERDO DE PAZ?

Enfoque Territorial

Reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

Enfoque Género

Significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional.

Capítulo Étnico

Reconoce la participación de comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y comunidades Rrom o Gitana, en la implementación de todos los componentes del Acuerdo de Paz, a partir de sus propias aspiraciones, intereses y sistemas de conocimiento.

¿QUÉ ES
EL CAPÍTULO ÉTNICO?

El Capítulo Étnico es una parte integral y transversal del Acuerdo que protege los derechos de los pueblos étnicos que contiene Principios, Salvaguardas y Garantías en los 6 puntos del Acuerdo de Paz.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS/ DERECHOS QUE LA ENMARCAN?

- Principio de no regresividad reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convenio 169 de la OIT.
- Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.



- A la libre determinación
- A la autonomía y el gobierno propio
- A la participación
- A la consulta y el consentimiento previo libre e informado
- A la identidad e integridad social, económica y cultural
- A los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente.

¿CUÁLES SON LAS

SALVAGUARDAS Y GARANTÍAS?

- Se respetará el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición, siempre que procedan. En consecuencia, la fase de implementación de los acuerdos, en lo que concierne a los pueblos étnicos, se deberá cumplir garantizando el derecho a la consulta previa libre e informada respetando los estándares constitucionales e internacionales.

- Se incorporará un enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación.

- En ningún caso la implementación de los acuerdos irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.



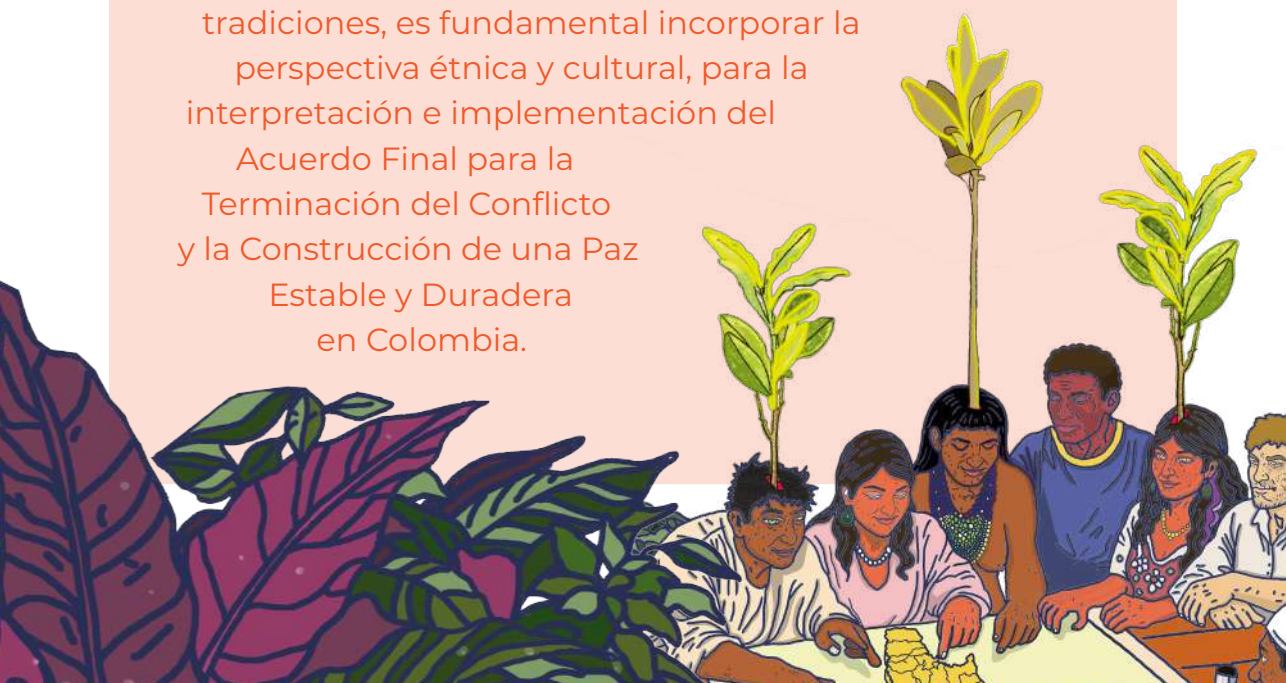
¿POR QUÉ FUE NECESARIO?

Porque el Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen que **los pueblos étnicos han contribuido a la construcción de una paz estable y duradera**, al progreso, al desarrollo económico y social del país.

Porque han sufrido **condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión** y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos.

Que además **han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno** y se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones.

Considerando que los pueblos étnicos deben **tener control de los acontecimientos que les afectan a ellos y a sus tierras, territorios y recursos** manteniendo sus instituciones, culturas y tradiciones, es fundamental incorporar la perspectiva étnica y cultural, para la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.



¿QUIÉNES HACEN PARTE
DEL ENFOQUE ÉTNICO?

Pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y al pueblo rom.
(También salvaguarda a las mujeres, sus familia y generaciones)





COMPONENTES
DEL ENFOQUE ÉTNICO

El territorio es vida.

No es solo tierra: *es cultura, alimento y memoria*.

- Perspectiva **étnica y cultural**.
- Protección jurídica de la **propiedad colectiva y ancestral**.
- **Protección de pueblos en riesgo de extinción** y planes de salvaguarda.
- Beneficiarios del **Fondo de Tierras**.
- Participación en resolución de **conflictos de la tierra**.
- Fortalecimiento de la **producción alimentaria**.
- **PDET** con perspectiva étnica en territorios.



Las **decisiones sobre el territorio** deben contar con la comunidad.

- Participación de autoridades étnicas en instancias creadas por el **Acuerdo de Paz**.
- Inclusión de candidatos de pueblos étnicos en **Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz - CTREP**



Antes de tomar **decisiones que afecten a la comunidad**, el Estado debe consultar.

- **Perspectiva étnica** en el Programa de Seguridad de comunidades en los territorios.
- **Sistema de seguridad propio**: guardia indígena y la guardia cimarrona



Las plantas son sagradas, el problema es su uso.

- Programa de asentamiento, retorno, devolución y **restitución de territorios étnicos.**
- Concertación del **Programa de Desminado y Limpieza** de las áreas del territorio nacional con pueblos étnicos
- Priorización de territorios con cultivos de uso ilícito de los **pueblos étnicos en riesgo**.
- Participación de comunidades étnicas en el diseño y ejecución del **PNIS**.



PUNTO CINCO

ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Las víctimas étnicas son reconocidas no solo por el daño individual sufrido, sino también por **las afectaciones colectivas a su cultura, territorio y autonomía**.

- **Programa de armonización** para la reincorporación de desvinculados pertenecientes a los pueblos étnicos.
- Perspectiva étnica en el diseño de los mecanismos judiciales y extrajudiciales del **SIVJRNR**.
- Respeto de funciones jurisdiccionales de autoridades tradicionales en sus territorios y coordinación con la **JEP**.

PUNTO SEIS

IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

La verificación nacional e internacional respalda la correcta ejecución del Acuerdo, **consolidando la construcción de paz**.

- Se crea la Instancia de alto nivel de los pueblos y comunidades étnicas, esta instancia tendrá la función de actuar como **consultora, representante e interlocutora del primer orden** de la Comisión de Seguimiento, impulso e implementación del acuerdo de paz – CSIVI. Lo anterior sin detrimento de las funciones y atribuciones que tengan instancias de gobierno propio y de participación ya existentes.





PARTICIPACIÓN
EN LA IMPLEMENTACIÓN

SER PROTAGONISTAS

Las comunidades no son espectadoras.
Son protagonistas de la paz.

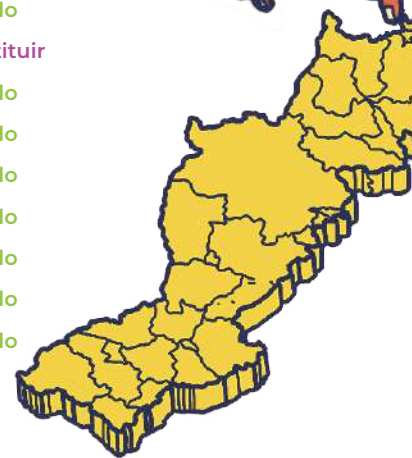
Reforma Rural Integral:
Programas de Desarrollo
con enfoque territorial - PDET

- **Mecanismos Especiales de Consulta – MEC:** se crean para garantizar la participación de los pueblos étnicos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Se establecen en el **Decreto 893 de 2017**, que ordena crear un mecanismo especial de consulta en territorios PDET donde haya comunidades étnicas.



Subregiones PDET y estado de los MEC

Alto Patía y Norte del Cauca	MEC constituido
Arauca	MEC constituido
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	MEC constituido
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	MEC constituido
Catatumbo	MEC constituido
Chocó	MEC constituido
Macarena-Guaviare	MEC constituido
Montes de María	MEC constituido
Pacífico Medio	Falta por constituir
Pacífico y Frontera Nariñense	MEC constituido
Putumayo	MEC constituido
Sierra Nevada-Perijá	MEC constituido
Sur de Bolívar	MEC constituido
Sur de Córdoba	MEC constituido
Sur del Tolima	MEC constituido
Urabá Antioqueño	MEC constituido



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP

Busca otorgar todas las garantías posibles para el ejercicio de la política, de forma que sean **los canales de la democracia los utilizados para la resolución de las diferencias y los conflictos**, propiciando un ambiente de convivencia y reconciliación.

Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia

Reformulación de los Consejos Territoriales de Planeación

Misión Electoral Especial.

Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz -CITREP

Canal Institucional de televisión

***Garantizando la Participación de la Mujer**

FIN DEL CONFLICTO

Programa de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios:

Fortalecimiento de los **sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos**, reconocidos a nivel nacional e internacional como la guardia indígena y la guardia cimarrona

SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

PNIS – PISDA

VÍCTIMAS

Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición – SIVJRNR

Comisión de Esclarecimiento de la verdad - CEV

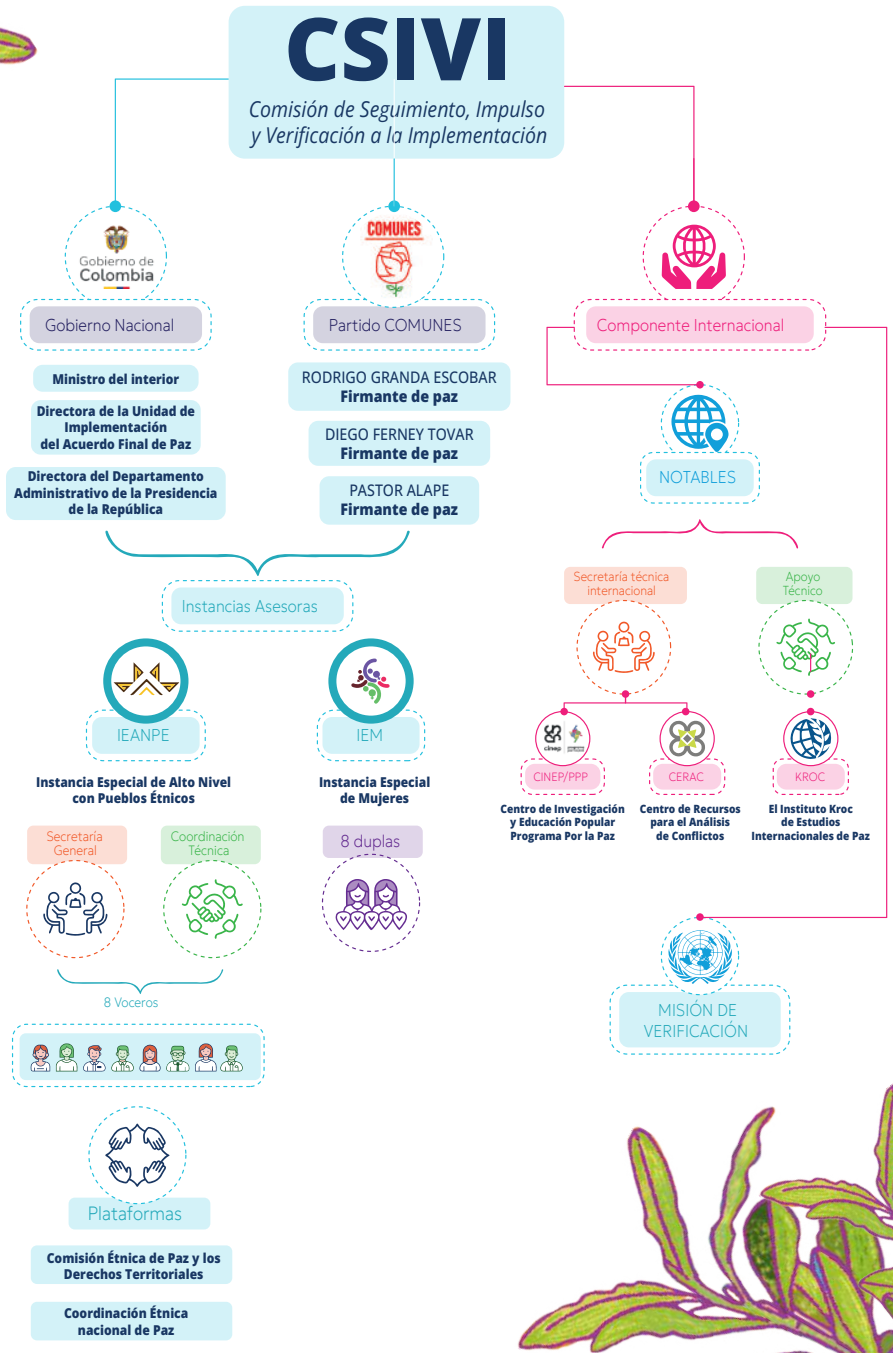
Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas -UBPD

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP



VERIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REFRENDACIÓN

Estructura de la CSIVI





Garantes y Acompañantes

Paises

GARANTES

Noruega

Cuba

ACOMPAÑANTES

Suiza

Suecia

Estados Unidos

Agencias

Unión Europea

ONU Mujeres

UNASUR

Unión de Naciones Suramericanas

NIMD

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

GCH

Comisión Global de Políticas de Drogas

Centro Carter

Vía campesina

PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

OEI

Organización de Estados Iberoamericanos

UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja

FDIM

Federación Democrática Internacional de Mujeres

FAO

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ICPM

Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas

ICTJ

Centro Internacional para la Justicia Transicional

ONU

Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

ACNUDH

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCLAE

Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes



Estructura IEANPE

IEANPE

Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos

Secretaría General



Armando Wouriyu Valbuena

Coordinación Técnica



Rodrigo castillo

8 Voceros



Gustavo Alonso velez Tascón



Asdrúbal Plaza Calvo



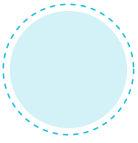
Ariel Quinto



Elizabeth Moreno



Héctor Marino Carabali



Julio Pacue



Mary Cruz



Jefferson Rámirez

Comisión Étnica de Paz y los Derechos Territoriales

ONIC
AISO
CONPA

Plataformas

Coordinación Étnica nacional de Paz - CENPAZ

CONPI
CONAFRO
CONPAZCOL
FEDEMICHOCÓ
Y otra organizaciones que no estaban articuladas a las organizaciones nacionales de los pueblos étnicos tradicionales en el país

Estructura IEM

IEM

Instancia Especial de Mujeres

8 duplas

Mujeres campesinas



Yolys de Jesús Correa Díaz



Yaqueline del Carmen Mejía Galván

Mujeres firmantes



Isabela Sanroque



Dilcia del Socorro Benítez Aguirre

Organizaciones territoriales



María Teresa Henao Fenández



Beatriz Alejandra Hernández Acevedo

Organizaciones Nacionales de Mujeres



Diana María Salcedo López



Mary Sol Avendaño

Mujeres víctimas del conflícto armado



María Abey Cortés Armando



María Emilce Castillo Cañon

Mujeres indígenas



Zulayth Angélica Imbajoa Romero



Carmenza Suárez Estela

Mujeres Negras, Afrodescendientes, palenqueras y Raizales



Isamary Quinto Mosquera



Castriela Hernández

Mujeres LBT



Johana Maturana



Tatiana Galera Cueto



¿CÓMO
HACERLO REALIDAD?

1 Informarse

- Conocer el Acuerdo de Paz es el primer paso.
- Leer los informes de: CSIVI-Comunes, CEPIDO, Movimiento Juvenil por la Paz, Instituto Kroc, CINEP/CERAC, Misión de Verificación Naciones Unidas, SIIPO2.0, Alto Comisionado

2 Participar

- Asistir a reuniones y espacios de decisión fortalece la comunidad.
- MEC, Aniversario de la firma del acuerdo de paz

3 Dialogar

- El diálogo evita conflictos y construye soluciones.
- Relación con las instancias como IEANPE, IEM, CSIVI

4 Educar a las nuevas generaciones

- Los niños y niñas deben conocer su historia y sus derechos.
- Creando, asistiendo y promoviendo acciones de pedagogía de construcción de paz.

La paz es un camino
No es inmediata, se construye
día a día.

Nuestra voz importa
Cada comunidad tiene algo valioso que aportar.

Compromiso comunitario
La paz comienza en nuestras decisiones diarias y en el reconocimiento del otro y la otra.



El Capítulo Étnico
es una herramienta.

La fuerza está en
la comunidad.

Con unidad, organización
y conocimiento,
la paz es posible.



Enfoque Étnico
CSIVI-COMUNES